



Guatemala, 29 de septiembre de 2009

**Doctor**

**Bienvenido Argueta Hernández**

Ministro de Educación

**SU DESPACHO**

Hemos efectuado la Auditoría Financiera al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del mismo.

Nuestra Auditoría se basó en la revisión de las operaciones y registros contables y presupuestarios, ocurridos durante por período del 01 de enero al 30 de junio de 2009, y como resultado de nuestro trabajo, hemos detectado los siguientes aspectos importantes.

#### **HALLAZGO MONETARIO Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES**

##### **1. No se realiza conciliación de registros presupuestarios y plan operativo anual**

En la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, por el período correspondiente del 1 de enero al 30 de junio de 2009, se determinó que no se realizan conciliaciones periódicas de los registros presupuestarios contra el plan operativo anual.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación de Jalapa, gire instrucciones por escrito al Coordinador Sección Financiera y al Coordinador de Planificación Educativa, a efecto de que se realicen en forma coordinada las conciliaciones periódicas de los registros presupuestarios y el plan operativo anual.

#### **HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

##### **2. Falta de separación de funciones.**

En la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, al 30 de junio de 2009, la persona que ocupa el puesto de Encargado de Operaciones de Caja, registra las operaciones en los libros de bancos, y efectúa las conciliaciones bancarias mensuales; asimismo, elabora los cheques.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GUATEMALA

El Director Departamental de Educación de Jalapa, gire instrucciones por escrito al Jefe de la Sección Financiero, para que separe las funciones de emisión, registro, resguardo y pago de los cheques, asimismo, se cumpla con las funciones de supervisión a efecto de fortalecer los controles internos del área financiera.

**3. Falta de documentos de soporte por pagos de derechos escalafonarios**

En la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, por el período correspondiente del 1 de enero al 30 de junio de 2009, se determinó, que por la ejecución presupuestaria con cargo al renglón 017 "Derechos Escalafonarios", no existen los documentos de soporte, como comprobantes únicos de registro y nóminas.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación de Jalapa, gire instrucciones por escrito a la Coordinadora de la Sección de Recursos Humanos y Coordinador de la Sección Financiera a efecto de realizar las gestiones para que obtengan mensualmente los documentos de soporte con cargo al renglón 017 "Derechos Escalafonarios" y se pueda verificar los docentes incluidos en la misma.

Los hallazgos contenidos en el informe fueron discutidos con los responsables, según consta en el Acta No. DIDAI-11-2009, de fecha 14 de agosto de 2009; y fueron confirmados en su totalidad.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,